



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 de Agosto 2012

RES.H.Nº 1365-12

Expte.No. 4770/12

VISTO:

La lucha que lleva adelante el Sindicato de Trabajadores del Azúcar en el ingenio El Tabacal en defensa de los obreros despedidos en dicha planta; y

CONSIDERANDO:

QUE en respuesta a las medidas de lucha de los obreros, la empresa Seaboard Corporation, dueña del ingenio, respondió con la baja de casi todo el personal temporario –más de 1.200 obreros- y planteó el despido de todo aquel que ingrese a la fábrica;

QUE los obreros y la población que acompañaron legítimamente las protestas fueron reprimidos por las fuerzas de seguridad;

QUE los miembros del Consejo Directivo coincidieron en manifestar su preocupación por esta situación que afecta a los obreros y a la comunidad local;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/08/12)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el más enérgico repudio a la represión sufrida recientemente por los obreros del Ingenio El Tabacal y pobladores que acompañaban la protesta.

ARTÍCULO 2º.- APOYAR el reclamo por la reincorporación de los 57 trabajadores despedidos por la empresa Seaboard Corporation.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta, Legisladores y Ministros, se tomen medidas urgentes para solucionar las demandas de los trabajadores.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y elévese copia al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y Poder Legislativo de Salta y CUEH.

mda

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
BECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.

SECRETARÍA DE HUMANIDADES
Asesoría Jurídica
Buenos Aires, 28 de Agosto de 2012